

Valparaíso, 8 de enero de 2026

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.



Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
 Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
 Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
 Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	GEN
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	Plaza de la Justicia N° 59
TELEFONO	322556390
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

HECHO ESENCIAL

Con fecha 7 de enero de 2026, Hanseatic Global Terminals Investments Florida, Inc. ("Hanseatic") ha comunicado a AGUNSA USA, Inc. ("AGUNSA USA") su aceptación formal a la oferta para la adquisición de la participación de AGUNSA USA en Florida International Terminal, LLC ("FIT"), en la suma ofertada por AGUNSA USA de US\$ 28.966.816,80.-, conforme a lo establecido en la cláusula *buy-sell* del *Operating Agreement* suscrito entre ambas sociedades. La operación generará una utilidad contable para Grupo de Empresas Navieras S.A. para el año 2026 de aproximadamente US\$ 15,5 millones, después de gastos e impuestos.

El pago del 10% se materializará dentro de 10 días hábiles mediante su depósito en una cuenta de garantía de AGUNSA USA, mientras que el transferencia del remanente del precio se llevará a cabo el 7 de abril del presente, contra la transferencia de las acciones.

Este acuerdo se enmarca en la oferta previamente informada en calidad de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), de carácter reservado, y constituye la materialización de la opción de venta ejercida por AGUNSA USA, filial indirecta de GEN, a través de su filial Agencias Universales S.A. ("AGUNSA"), en los términos y condiciones pactados.

Como consecuencia de este acuerdo, Hanseatic Global Terminals Investments Florida, Inc. quedará como propietaria del 100% de la sociedad Florida International Terminal, LLC ("FIT"), mientras que AGUNSA USA, Inc. se desprende totalmente de su participación en dicha sociedad, poniendo término a su vínculo accionario en el terminal ubicado en Port Everglades, Florida, EE.UU.

Como antecedente adicional, a continuación se transcribe el texto íntegro del hecho esencial reservado de 11 de diciembre de 2025, cuyo carácter reservado ha cesado mediante la presente comunicación:

“El Directorio de Grupo Empresas Navieras S.A. (“GEN”), ha tomado conocimiento que con fecha 10 de diciembre de 2025, la sociedad AGUNSA USA, Inc. (“AGUNSA USA”), sociedad establecida y existente de conformidad con las leyes del estado de Florida, EE.UU., la que a su vez es filial indirecta de GEN, a través de su filial Agencias Universales S.A. (“AGUNSA”), presentó una notificación de compra - venta por (i) la adquisición de una participación equivalente al 70 % o (ii) la venta de un 30 %, en ambos casos de la sociedad Florida International Terminal, LLC, (“FIT”) una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del estado de Florida, EE.UU. (la “Oferta”). FIT a su vez, es coligada indirectamente a GEN, y titular, en calidad de arrendataria, del contrato para explotar un terminal de contenedores de Port Everglades, en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, EE.UU.

La propiedad de la participación antes indicada (70%) pertenece actualmente a Hanseatic Global Terminals Investments Florida, Inc. (“Hanseatic”), una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del estado de Florida, EE.UU. El 30 % restante de la propiedad de FIT pertenece a AGUNSA USA, Inc.

La Oferta, que fue realizada en los términos acordados en el documento denominado Operating Agreement de FIT, suscrito entre Hanseatic y AGUNSA USA, considera el pago de un precio de compra por la suma de US\$ 67.589.239,20.- a Hanseatic por el 70 %, y, a la inversa, en caso de venta a la misma, la suma de US\$ 28.966.816,80.- para AGUNSA USA.

De conformidad con los términos del Operating Agreement de FIT, en caso de que Hanseatic no dé una respuesta válida dentro del plazo de 30 días desde la recepción de la Oferta, se presume que ella ha optado por vender su participación a AGUNSA USA.

Con la aprobación de la unanimidad de los directores en ejercicio de GEN, se ha determinado otorgar el carácter de reservado al presente hecho esencial, toda vez que el mismo se refiere a negociaciones aún pendientes, que, de conocerse, pudieran perjudicar el interés social tanto de GEN como de sus sociedades relacionadas, involucradas en las mismas.

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.”



Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General

Valparaíso, 8 de enero de 2026